

ACTA ORDINARIA 33-2020. Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintinueve de setiembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:08 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa su de habitación, en Quebradilla, Cartago, a las 12:08 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:08 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:08 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:08 p.m. --

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CELEBRADA EL 24/09/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, celebrada el 24/09/2020, incorporando las observaciones del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR AL “INFORME DEL ESTUDIO AI/5- DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DEL 2020”. (Anexo 1).----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva elaborar una respuesta a la Auditoría Interna indicando que el Consejo Director ha conocido las observaciones y además las propuestas para atender las recomendaciones en cada uno de los puntos del “Informe Auditoría Operativa, Resultado del Estudio Realizado en la Unidad de Evaluación Técnica”.
- b) Solicitar al Auditor Interno que, en los próximos estudios, se incluyan tanto las recomendaciones derivadas del estudio, así como orientaciones que faciliten la definición de los posibles cursos de acción para atender las mismas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FI-228B-17 DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar la modificación del presupuesto del proyecto “Establishing a bilateral omics platform for future diagnostics of Clostridioides difficile”, contrato Código FI-0228-17, abriendo la partida de “Bienes duraderos” y otorgándole recursos por un millón quinientos mil colones (¢1.500.000,00) y rebajando la partida de “Servicios” en el mismo monto de un millón

quinientos mil colones “¢1.500.000,00” de manera que el presupuesto del proyecto sea:

Partida	Monto
Servicios	29,527,968.00
Materiales y Suministros	1,308,400.00
Transferencias corrientes	2,199,378.00
Bienes duraderos	1,500,000.00
Total	34,535,746.00

b) La cual debe seguir con la ruta legalmente establecida para este tipo de modificaciones.

ACUERDO FIRME